

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Empleo y Economía

Orden de 17/07/2012, de la Consejería de Empleo y Economía y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 29/12/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca en Castilla-La Mancha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia. [2012/10921]

Los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral han adquirido una importancia creciente, creando entre los ciudadanos un notable interés, ya que mediante estos procedimientos se mejoran las posibilidades de empleabilidad o consolidación de un empleo, se favorece el aprendizaje a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación y se facilita la obtención de un certificado de profesionalidad o, en su caso, un título de Formación Profesional. Este interés ha motivado un gran número de solicitudes para participar en la primera convocatoria realizada en Castilla-La Mancha de este procedimiento, lo que hizo necesario el incremento de las plazas convocadas, ampliando a 2.126 las 750 plazas iniciales.

Los plazos asignados en un principio para llevar a cabo estas convocatorias por parte de las comunidades autónomas no han sido suficientes, por lo que el pasado 14 de junio se publicó en el BOE la Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se prorroga el plazo para la realización del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la cual permite que los fondos asignados puedan justificarse hasta el 31 de octubre en vez del 30 de junio. Esto hace posible, en el caso de Castilla-La Mancha, dar respuesta a más ciudadanos que en su día solicitaron que se le acreditaran sus competencias profesionales mediante este procedimiento, de modo que mediante la presente orden se vuelven a aumentar las plazas correspondientes a las cualificaciones de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. En el caso de Educación Infantil se atendieron todas las solicitudes que cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por todo lo anterior, a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía y de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, disponemos:

Artículo único.

Modificación de la Orden de 29/12/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca en Castilla-La Mancha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia.

La Orden de 29/12/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca en Castilla-La Mancha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el primer párrafo del artículo 3 quedando redactado en los siguientes términos:

“El número de plazas convocadas es de 3.626, repartidas entre las cualificaciones profesionales objeto de la presente convocatoria de la forma siguiente:

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio 1.293 plazas.
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 1.800 plazas.
- Educación infantil 533 plazas.”

Disposición final primera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 17 de julio de 2012

La Consejera de Empleo y Economía
CARMEN CASERO GONZÁLEZ

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN